



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL
N° 014 -2013-GR-LL/CR

Trujillo, 4 de junio del 2013.

“APRUEBAN TRANSFERENCIA FINANCIERA Y AUTORIZAN CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO - FONAFE”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 4 de junio del 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen de la Comisión Ordinaria Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial relativo a aprobar la transferencia financiera por la suma de 68' 000, 000.00 y suscripción de convenio entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final, autoriza al Gobierno Regional de La Libertad, a efectuar una transferencia financiera, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional y previa suscripción de Convenio, a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, con el objeto de que pueda adquirir una draga para el mantenimiento de los puertos del litoral peruano y/o para la solución definitiva de la reposición del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, ubicados en los distritos de Moche, Víctor Larco Herrera y Huanchaco, respectivamente, de la provincia de Trujillo en el Departamento de La Libertad.

Que, para tal efecto, la Presidencia Regional mediante Oficio N° 0169-2013-GRLL/PRE de fecha 3 de abril del 2013 propuso al FONAFE un proyecto de convenio con la respectiva sustentación, en el marco de la dispuesto en la Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°.29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013.

Que, el FONAFE a través de su Director Ejecutivo mediante Oficio N° 220-2013/DE-FONAFE de fecha 16 de abril del 2013, luego de la revisión del proyecto de convenio propuesto por la Presidencia Regional de La Libertad, remite un nuevo proyecto de “Convenio Marco de Implementación de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE”, el cual tiene por objeto implementar la transferencia financiera de los recursos a que se refiere la Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto Pública para el año fiscal 2013, cuyo monto de la transferencia es de S/. 68'000,000.00 y tiene por finalidad que el FONAFE adquiera una draga para el mantenimiento de los puertos del litoral peruano y/o para la solución definitiva de la reposición del borde costero de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, ubicados en los distritos de Moche, Víctor Larco Herrera y Huanchaco, respectivamente, de la provincia de Trujillo, en el Departamento de La Libertad.



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 015 Fecha: 05 JUN. 2013

6



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, mediante Informe Legal N° 156-2013-GRLL-GGR/GRAJ-LMCR de fecha 22 de abril del 2013 y Oficio N° 1554-2013-GRLL-GGR-GRAJ de fecha 23 de abril del 2013, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la celebración y suscripción del convenio en los términos del proyecto reenviado por FONAFE, el cual debe ser previamente aprobado por el Consejo Regional.

Que, asimismo, la Gerencia Regional de Presupuesto con Informe Técnico Presupuestal N° 033-2013-GRLL-GGR/GRP de fecha 3 de mayo del 2013, la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, ha emitido opinión favorable y la respectiva Certificación Presupuestal, a fin de operativizar la referida transferencia financiera.

Que, en consecuencia, de conformidad a lo establecido en la Cuadragésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de la suma de S/.68'000,000.00 que debe otorgar el Gobierno Regional de La Libertad a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, para la adquisición de una draga que servirá para el mantenimiento de los puertos del litoral peruano y/o para la solución definitiva de la reposición del borde costero de los balnearios de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, ubicados en los distritos de Moche, Víctor Larco Herrera y Huanchaco, respectivamente, de la provincia de Trujillo, en el departamento de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el proyecto de "Convenio Marco de Implementación de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE", que consta de ocho cláusulas, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad a suscribir y ejecutar el Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, así como a suscribir todos los documentos que fueran necesarios para materializar dicha operación.

ARTÍCULO CUATRO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
[Signature]
Lic. Luis Agustín Solano Arroyo
PRESIDENTE

Reg. Documento: 01242389
Reg. Expediente: 1115310

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Signature]
Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATA 05 JUN. 2013
Reg. N° _____ Fecha: _____

5